



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Totanés por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 5/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2311	22799	Tercera edad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00 €	10.500,00 €	12.500,00 €
920	212	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y construcciones	1.000,00 €	8.500,00 €	9.500,00 €
Total			3.000,00 €	19.000,00 €	22.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22699	Festejos. Gastos diversos	30.000,00 €	19.000,00 €	11.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Totanés, 9 de octubre de 2020.–El Alcalde, Salvador Juan Antonio Barba Payo.

N.º I.-4471